**Recurso de Nulidad**

**Expediente:** TEEA-REN-004/2018

**Promovente:** Lic. Israel Ángel Ramírez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEE.

**Autoridad Responsable:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio TEEA-OP-0359/2018, de fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho, signado por Juan Reynaldo Macías Ramírez, en su carácter de auxiliar de Oficialía de Partes de este Tribunal, consistente en la siguiente documentación:

1. Original del Oficio IEE/SE/3135/2018, de fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho por el cual se remite el Expediente IEE/RN/002/2018, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados;
2. Original del Escrito de Presentación de Recurso de Nulidad que promueve el Partido Acción Nacional, por conducto del Lic. Israel Ángel Ramírez, de fecha doce de julio de dos mil dieciocho signado por el mismo, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados;
3. Original del Escrito de Recurso de Nulidad que promueve el Partido Acción Nacional, por conducto del Lic. Israel Ángel Ramírez, de fecha doce de julio de dos mil dieciocho signado por el mismo, consistente en sesenta y tres hojas útiles por uno solo de sus lado;
4. Original de Solicitud de Copias Certificadas, de fecha once de julio de dos mil dieciocho, signado por el Lic. Israel Ángel Ramírez, en su carácter de Representante Propietario del PAN ante el CG del IEE, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados;
5. Original del Acuerdo de Recepción de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados;
6. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados;
7. Original de la Razón de retiro de cédula de notificación de fecha quince de julio, signada por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
8. Original del Escrito de presentación de tercero interesado, signado por Elsa Amabel Landín Olivares, en su carácter de diputada electa del IX, distrito electoral local, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
9. Original del Escrito de comparecencia como tercero interesado, signado por Elsa Amabel Landín Olivares, en su carácter de diputada electa del IX, distrito electoral local, consistente en nueve hojas útiles por uno solo de sus lados;
10. Copia certificada de la Constancia de Asignación de Diputados al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, de fecha ocho de julio de dos mil dieciocho, emitida por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
11. Original del Informe Circunstanciado de fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en once hojas útiles por uno solo de sus lados;
12. Copia simple del Periódico Oficial de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, tercera sección de la página diez a la veintidós, consistente en trece hojas útiles por uno solo de sus lados;
13. Original de la Acreditación del Lic. Israel Ángel Ramírez, como representante propietario del PAN ante el CG del IEE, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
14. Copia Certificada del registro de Candidato por el principio de Representación Proporcional del C. Paulo Gonzalo Martínez López, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
15. Copia Certificada del Acta estenográfica de Sesión Extraordinaria del día ocho de julio del presente año, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en treinta y cuatro hojas útiles por uno solo de sus lados;
16. Copia certificada del Acuerdo CG-A-41/18 del CG del IEE, mediante el cual se asignan las Diputaciones por el Principio de RP en el Proceso Electoral 2017-2018 en Aguascalientes, emitida por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE, consistente en veintitrés hojas útiles por uno solo de sus lados;
17. Copia certificada del Acta de Cómputo final de la elección para las diputaciones locales de Representación Proporcional, emitida por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del CG del IEE, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
18. Copia certificada de las Actas de cómputo Distrital de los Distritos Electorales Uninominales I al XVIII, Signada por los Secretarios Técnicos de cada distrito Electoral, según corresponda, consistente en dieciocho hojas útiles por uno solo de sus lados;
19. Copia certificada de un Ejemplar de cada boleta utilizada en la elección de diputaciones locales, emitida por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del CG del IEE, consistente en veinticuatro hojas útiles por uno solo de sus lados;
20. Copia certificada de las Actas de cómputo Distrital de la elección para las Diputación Locales de Representación Proporcional, de la votación emitida en las casillas especiales, Signada por los Secretarios Técnicos de cada distrito Electoral, según corresponda, consistente en siete hojas útiles por uno solo de sus lados;
21. Original del Oficio TEEA-OP-348/2018, de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, signado por Reynaldo Macías Ramírez en su carácter de Auxiliar de la Oficialía de partes de este Tribunal, al que se acompaña el aviso de interposición de medio de impugnación.

Aguascalientes, Aguascalientes a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 297, fracción III, 298, 299, 300, 301, 311, 312, 313, 338 AL 352 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 28, fracción VIII y IX; 104 fracción II, inciso b) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-REN-004/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 104 y 105 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, túrnese los autos a la Ponenciade la **Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González.**

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**